

Detalles del Remate

50% Inmueble en Martinez

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Yapeyú N° 1370
Localidad	Martinez
Partido	San Isidro
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	23 octubre 2026
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	08:30
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Yapeyú N° 1370, Martinez, San Isidro, Buenos Aires
Bases del Remate	16 de sep 15:27: \$ 100.000.000,00

Datos del Juicio

Demandado	Nuñez Oscar Alberto
Tipo de Juicio	s/Incidente de Liquidación de Bienes
Expediente	64178/2005
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	16 septiembre 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	23/10/2026 08:30
-------------------------	------------------

Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	14/10/2026 - de 13:00hs. a 15:00hs. 15/10/2026 - de 13:00hs. a 15:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Fravega, Angel Eduardo
Teléfonos	Laboral 1: 4745-1506
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

 El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Lepore y del Dr. Santiago Kazandjian, del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340 2° piso, San Isidro, comunica en los autos "Nuñez Oscar Alberto s/Incidente de Liquidación de Bienes" (Exp. 64178/2005) que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica del 50 % indiviso correspondiente a Nuñez Oscar Alberto del bien Matrícula N° 41722 (Partido 097), Nomenclatura catastral: Circ. 3, sec. J, mza. 674B, parcela 1A, sito en calle Yapeyú N° 1370, de localidad de Martinez, pdo. de San Isidro, partida inmobiliaria 097-080590-7 al mejor postor, con la base estimada en la suma de pesos cien millones (\$100.000.000). La venta en pública subasta del bien de marras, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I") siguiente modo: con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. y FINALIZACIÓN 5 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. El martillero Angel Eduardo Frávega, CSI 2149 CUIT 20-10111338-9, con domicilio constituido el la calle Avda. del Libertador N° 17.560, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, domicilio electrónico 20101113389@cma.notificaciones, cel. 1544920950, llevará adelante su cometido conforme el auto de subasta y lo establecido en el anexo I del Ac. 3604. Se publicará el contenido del edicto en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles al comienzo de la realización de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12). El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de

puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. Rendición de Cuentas: El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604). Conforme la naturaleza del bien a subastar, dispóngase la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5 % de la base fijada (es decir: pesos cinco millones \$5.000.000.) y del modo señalado en el art. 22 del Acuerdo 3604 (Texto según Ac. 3731). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta judicial a nombre de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro N° 5620555, CBU 0140136927509956205556, CUIT 30-999113926-0. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencialmente por ante el Registro pertinente de Subastas y será reintegrado a los depositantes que no resultaran compradores conforme lo dispuesto por el art. 39 del Ac. 3604/2012. Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12), la autoridad de aplicación establecerá el monto concreto correspondiente a cada tramo de la puja en función de los valores que informe el martillero. De conformidad con lo establecido en el art. del Ac. 3604/12, los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Para poder pujar en la subasta, el postor deberá encontrarse inscripto para el acto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. El pedido de acreditación para participar en una subasta será realizado a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto. En este sentido, se recuerda que los participantes deberán, además, validar la documentación prevista en la reglamentación ante el Registro de Subastas. Comisión 5 % a cargo de la parte compradora, más el 10% de aportes de ley. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la

dirección de correo

electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Saldo de

Precio: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 de la Ac. 3604/12);

una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia para el 19/11/2026 a las

11:00 hs para la realización del acta de adjudicación, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la

subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que

permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC,

bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo,

deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc.

Tribunales), a cuenta de autos.. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs. -plazo que se

computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por

Secretaría-, será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta

fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Ello sin perjuicio de

disponerse el cumplimiento de los restantes recaudos que hubieran quedado pendientes en razón de la existencia de

postor remiso. En el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta total o

parcialmente. Se hace saber a los postores que en el supuesto de declararse desierta la subasta, los que sean declarados

"remisos", serán responsables económicamente de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o

por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas

causadas por ese motivo (art. 34 inc. 5, aps. d y e). El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el

procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado

(art. 585, CPCC). El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, manteniendo el

domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán válidamente efectuarse todas las notificaciones que el

Órgano entienda convenientes. Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan

directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión

dominial de los bienes; escrituraciones, confección del estado parcelarios, entre otros, estarán a cargo de los compradores.

Como condición de venta: se acepta la compra en comisión en los términos del art. 582 y ccs. del CPCC en cuyo caso, el

comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 21 Ac. 3604)

y no se permite la cesión del acta de adjudicación (ver proveído de fecha 03/08/2026). Deudas: ARBA al 03/08/2026

\$684.739,60. AySa al 24/06/2026 \$4.709.373,88, Municipalidad de San Isidro al 1/10/25 \$1.395.984,23 -ver detalles en

adjuntos del 6/10/2025-, siendo los últimos informes que constan en el expediente. Constatación: Según mandamiento de

constatación en autos de fecha 15/04/2026 se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Alberto Nuñez, en condición de

propietario, y único ocupante del inmueble, el que consta en planta baja de living comedor, cocina instalada, dos

dormitorios con placares, un toilette instalado con sus artefactos, patio, en planta alta un dormitorio con placard, baño

completo e instalado. Todo lo detallado en mandamiento de constatación se encuentra en buen estado de conservación y

uso según lo manifestando el martillero en la presentación electrónica con fecha 13/5/2026. Obran tomas fotográficas

adjuntadas electrónicamente con fecha 16/07/2019. Exhibición 14 y 15 de octubre de 2026 de 13 a 15 hs. Por la sola

condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del

expediente"; todas las condiciones están a disposición en el expediente. Para mayor información dirigirse al Juzgado o a la

Seccional del Registro de Subastas Electrónicas departamental que funciona en Ituzaingo 90, primer piso, San Isidro. Lepore

Silvina, Secretaria.